

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 03 |
| Fecha de Aprobación |
| 04.09.13 |
| ROL S.I.I |
| 194-8 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 03 de fecha 04.09.13
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 03 de fecha 04.09.13
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 19.66MT E-4 m² ubicada en HERNANDO DE MAGALLANES POBL. LOS CONQUISTADORES N° 249 Calle/Avenida/Pasaje localid o loteo RENAICO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| LILIANA DEL VALLE TORRILLA | 21.513.515-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 04 |
| Fecha de Aprobación |
| 13.09.13 |
| ROL S.I.I |
| 197-13 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 04 de fecha 13.09.13
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 04 de fecha 13.09.13
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

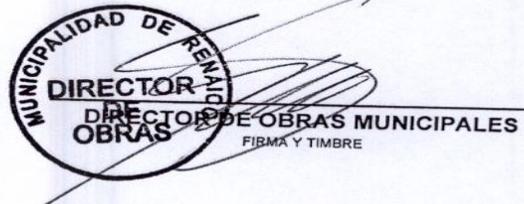
1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24.89MT- E-4 m² ubicada en HERNANDO DE MAGALLANES - POBL. LOS CONQUISTADORES N° 189 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° manzana localidad o loteo RENAICO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| PABLO ANDRÉS PINA AEDO | 11.669.468-9 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR



 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RENAICO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

| N° DE CERTIFICADO |
|---------------------|
| 05 |
| Fecha de Aprobación |
| 13.09.13 |
| ROL S.I.I |
| 34-33 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 05 de fecha 13.09.13
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 05 de fecha 13.09.13
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24.88MT- E-4 m² ubicada en BERNARDO O'HIGGINS - POBL. JUAN CHÁVEZ N° 174 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° manzana localidad o loteo RENAICO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| PETRONILA CASTRO CASTRO | 5.655.071-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IMPRIMIR



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE